



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Resolución CS n° 2632/16.

Expediente n° 5033/16.

Buenos Aires, 20 de *septiembre* de 2016

Vistas las presentes actuaciones a través de las cuales tramita la impresión y provisión de bonos de atención médica en consultorio, bonos del Plan Materno Infantil, y recibos de pago del área de Tesorería de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 luce la Resolución OSDG n° 3109/2016 a través de la cual se autoriza a la oficina de Compras y Licitaciones a realizar una licitación pública, con el objeto de lograr la impresión y provisión aludida en el visto.

Que a fs. 16/20, 25 y 28/29 se adjuntan las constancias de invitación a empresas con capacidad de atender la necesidad que nos ocupa, como así también las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, de acuerdo a lo establecido en la normativa en vigor.

Que a fs. 38/123 obran el acta de apertura de sobres, las ofertas presentadas por seis (6) firmas oferentes, y el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 132 se adjunta el Dictamen n° 221/16 C.3609/16, elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, a través del cual aconseja adjudicar a las ofertas n° 1 "Reysa Impresores S.R.L." por

max

menor precio los renglones 1, 2 y 3, y a la oferta n° 2 "Inghen S.A." por menor precio el renglón 4.

Que a fs. 133 la Sra. Vicepresidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación -a cargo de la Dirección General- deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado a fs. 13 por la Tesorería de la Institución, la Obra Social del Poder Judicial cuenta con fondos suficientes para atender el gasto.

Que, ante la imposibilidad de reunirse el órgano colegiado del Directorio, el presente acto se encuentra amparado en lo establecido en el artículo 22, inc. 2) del Estatuto de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, aprobado mediante Acordada CSJN n° 5/2008.

Que el procedimiento encuadra conforme lo establece la reglamentación del artículo 55° de la Ley de Contabilidad -y sus decretos reglamentarios-, vigentes en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar a la oferta n° 1 "Reysa Impresores S.R.L." -por menor precio- los renglones 1, 2 y 3, para la provisión de bonos para el plan Materno Infantil y recibos de pago para el área de Tesorería de la Obra Social, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 39/50, hasta por la suma de pesos cincuenta y cuatro mil setecientos (\$ 54.700.-).

[Handwritten signature]

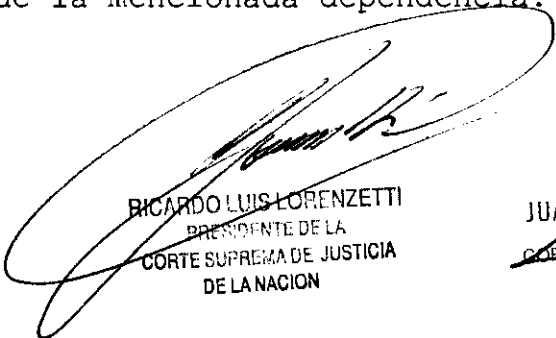
*Corte Suprema de Justicia de la Nación**Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional*

2°) Adjudicar a la oferta n° 2 "Inghen S.A." -por menor precio- el renglón n° 4, para la impresión de bonos para la atención médica en consultorio de los señores afiliados a la Obra Social del Poder Judicial, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 51/63, hasta por la suma de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000.-), y de conformidad a las normas legales antes expuestas.

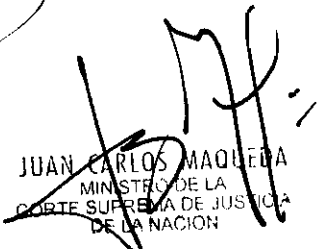
3°) Autorizar a la Contaduría de la Obra Social a confeccionar las correspondientes órdenes de compra.

4°) Encomendar al área de Tesorería de la mencionada Dependencia la verificación del exacto ajuste de los elementos a entregar a lo requerido en el pliego de beses y condiciones.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Dese amplia publicidad en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION